

## La consumación de la independencia en la mirada y los recuerdos del arzobispo Pedro José de Fonte

JAIME DEL ARENAL FENOCHIO\*

Con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la consumación de la Independencia mexicana o, mejor dicho, del establecimiento formal del Estado mexicano libre, independiente y soberano en el concierto de los estados de la época, resulta conveniente acercarse a la figura de ciertas personalidades del clero novohispano que jugaron, o debieron jugar, un papel trascendental en dicho establecimiento, sea para favorecerlo como para obstaculizarlo. Personalidades tanto del llamado alto clero, como del mediano y bajo, que -a diferencia de lo ocurrido con los levantamientos insurgentes de la segunda década del siglo XIX- casi unánimemente se abocaron a aceptar el establecimiento de un nuevo Imperio católico y constitucional con los territorios y circunscripciones políticas de la otrora América Septentrional, según los principios establecidos en el *Plan de Yndependencia*, suscritos por Agustín de Iturbide, el 24 de febrero de 1821, publicados en Iguala el 1 y 2 de marzo siguiente, y ratificados, modificados o enriquecidos en el *Tratado de Córdoba* del 24 de agosto del mismo

SOBRE EL AUTOR

\* Jurista, historiador del derecho y diplomático. Abogado por la Escuela Libre de Derecho. Doctor en Derecho por la Universidad Panamericana. Miembro correspondiente de la Academia Mexicana de la Historia. Ha sido investigador del Centro de Estudios sobre la Universidad, en la Escuela Libre de Derecho y en El Colegio de Michoacán. Dirigió el Instituto de México en España. Embajador de México ante la República del Ecuador y ante la Santa Sede. Actualmente dirige el Centro de Estudios Interdisciplinarios. Sus últimos libros publicados son: *El Acta de Independencia de 1821* y *Un Imperio constitucional* (2021).

año, celebrado entre Iturbide y el último Capitán General de la Nueva España, Juan O'Donojú.<sup>1</sup>

El papel desempeñado por dichos eclesiásticos –tanto criollos como peninsulares– así como el de la Iglesia en general, ha sido objeto de diversas controversias según las perspectivas de las dos tradiciones historiográficas –por demás subjetivas– que se han encargado de explicar o tratar de comprender el proceso de la independencia mexicana, la liberal y la conservadora, desde casi el momento mismo del nacimiento del Estado mexicano independiente. Hombres, ideas e instituciones –precisamente la triada que ha dado lugar a la celebración de un coloquio auspiciado por la Universidad Pontificia de México– se han visto contaminados con la pasión política e ideológica de unos autores más comprometidos con la defensa de sus respectivas posiciones políticas y religiosas, que enriquecidas por el sano juicio que produce el análisis de fuentes, el empleo riguroso de métodos y escuelas de interpretación y por la difícil, pero indispensable abdicación de posiciones propias ante los hechos y circunstancias aportados por fuentes añejas y nuevas sometidos al uso de novedosos métodos y corrientes de interpretación histórica. Mucho, es cierto, se ha logrado en este sentido, y vasto es lo que han realizado los nuevos historiadores e historiadoras egresados de centros de formación profesional como la Universidad Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, El Colegio de México, el Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, la Escuela Nacional de Antropología e Historia, la Universidad Iberoamericana, varias universidades estatales, y la Universidad Pontificia, por sólo citar unos cuantos, y hoy podemos observar la diferencia, en ocasiones abismal, que existe entre obras ya “clásicas” de la historia de la Iglesia en México como la

---

<sup>1</sup> Cf. F. TENA RAMÍREZ, *Leyes fundamentales de México 1808-1964*, Porrúa, México 1957<sup>2</sup>, 105-119.

del padre Cuevas<sup>2</sup> o la del zacatecano Alfonso Toro,<sup>3</sup> con las recientes historias dirigidas por Juan Carlos Casas García<sup>4</sup> y Antonio Rubial –para el periodo novohispano, terca y equivocadamente aún definido como “colonial”–<sup>5</sup> o Manuel Ramos Medina para el siglo XIX,<sup>6</sup> y las suscritas por el padre Manuel Olimón, poco antes de morir,<sup>7</sup> o por los cuatro autores de la *Historia mínima de la Iglesia católica en México*, de reciente aparición,<sup>8</sup> por mencionar también sólo algunas. Para el periodo que nos ocupa aquí, son dignas de señalarse, entre otros, los libros de Nancy Farris,<sup>9</sup> de Ana Carolina Ibarra,<sup>10</sup> de Cristina Gómez,<sup>11</sup> y los tomos relativos a la Independencia, fruto de las «Jornadas Académicas Iglesia, Independencia y Revolución» publicados por la Conferencia del Episcopado Mexicano y el Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana con mo-

---

<sup>2</sup> M. CUEVAS, «Historia de la Iglesia en México», *Revista Católica*, El Paso, Tx 1928; 5ª ed. Patria, México 1946, 5 vols.

<sup>3</sup> A. TORO, *La Iglesia y el Estado en México*, Talleres Gráficos de la Nación, México 1927.

<sup>4</sup> J. C. CASAS GARCÍA (coord. y editor), *Nueva Historia de la Iglesia en México. I. De la evangelización fundante a la Independencia*, Universidad Pontificia de México, México 2018.

<sup>5</sup> A. RUBIAL GARCÍA (coord.), *La Iglesia en el México colonial*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Universidad Nacional Autónoma de México/Ediciones de Educación y Cultura, México 2013.

<sup>6</sup> M. RAMOS MEDINA (comp.), *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/Instituto Mora, UAM-Iztapalapa/CEHM Condu-mex, México 1998.

<sup>7</sup> M. OLIMÓN NOLASCO, *Historia de la Iglesia en México. Desde la primera evangelización hasta nuestros días*, Ediciones Paulinas, México 2019.

<sup>8</sup> A. RUBIAL et. al., *Historia mínima de la Iglesia católica en México*, El Colegio de México, México 2021.

<sup>9</sup> N. M. FARRIS, *La Corona y el clero en el México colonial 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, FCE, México 1995.

<sup>10</sup> A. C. IBARRA, *El clero de la Nueva España durante el proceso de independencia 1808-1821*, IIH-UNAM, México 2010.

<sup>11</sup> C. GÓMEZ ÁLVAREZ, *El alto clero poblano y la revolución de Independencia, 1808-1821*, FFyL-UNAM/BUAP, México 1997.

tivo del Bicentenario del inicio de la lucha por aquélla en 2010,<sup>12</sup> además de los diversos trabajos de Brian Connaughton,<sup>13</sup> Marta Eugenia García Ugarte<sup>14</sup> y el español Emilio Martínez Albesa.<sup>15</sup>

Desde esta perspectiva, es justo que la intervención de la Iglesia y la de sus actores eclesiásticos, tanto seculares como regulares, en el complejo proceso de la consumación de la independencia (abril de 1820 - octubre de 1821) deba revisarse nuevamente y someterse a un examen riguroso con el objeto de superar afirmaciones tan simples, como la que ha sostenido durante décadas una historiografía oficial, cada vez más caduca y menos convincente, en el sentido de haber sido posible aquélla por el apoyo brindado a Iturbide única y decisivamente por el alto clero novohispano, sin considerar la participación activa o, aún más, el apoyo silencioso y tácito de prácticamente todo el clero novohispano, incluido el peninsular; y sin tomar en cuenta que dentro del clero hubo también quienes se opusieron al establecimiento del nuevo Estado independiente, como sería el caso, por demás significativo, del propio arzobispo de México, don Pedro José de Fonte y Miravete (Linares de Mora 1777-Madrid 1839).<sup>16</sup> El análisis de su participación en los acontecimientos que definieron la fase final de la independencia mexicana, en los meses que van del febrero de 1821 a febrero de 1823, cuando abandonó definitivamente su diócesis, permite concluir que la posición de la Iglesia novohispana, de sus clérigos,

<sup>12</sup> A. CASTILLO CASTILLO (comp.), *Iglesia y guerra de Independencia*, Imdosoc/CEM, México 2012; C. HERREJÓN PEREDO – E. J. CORRAL MERINO (comps.), *Independencia e Iglesia*, Imdosoc/CEM, México 2012; J. C. CASAS GARCÍA (comp.), *Iglesia y los centenarios de la Independencia y Revolución*, Imdosoc/CEM, México 2012.

<sup>13</sup> B. CONNAUGHTO, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853): la Iglesia católica y la disputa por definir la nación mexicana*, Conaculta, México 2012, entre otros.

<sup>14</sup> M. E. GARCÍA UGARTE (coord.), *Ilustración católica. Ministerio episcopal y episcopado en México (1758-1829)*, IIS-UNAM, México 2018, 2 tomos.

<sup>15</sup> E. MARTÍNEZ ALBESA, *La Constitución de 1857. Catolicismo y liberalismo en México. I: Del reino borbónico al Imperio iturbidista, 1767-1822*, Porrúa, México 2007.

<sup>16</sup> O Pedro José Fonte y Miravete.

autoridades e instituciones, así como el discurso manejado en favor de la independencia y de la religión católica, fueron mucho más complejos y variopintos de lo que hasta ahora se ha sostenido, tanto por la historiografía liberal, como por la conservadora. Como en tantos otros temas, el aspecto de la simplicidad en las interpretaciones queda cuestionado cuando impera el rigor y el propósito de comprender más que el afán de juzgar.

Una breve aclaración y, a la vez, disculpa previa. Alrededor del personaje del que aquí me ocupó, pude acercarme por vez primera, y en forma muy aproximada y provisional, en una conferencia virtual celebrada en El Colegio de Jalisco a invitación de Jaime Olveda, donde llamé la atención sobre la importancia de los *Apuntes reservados y verdaderos* de Fonte, sobre todo para el periodo de la consumación de la independencia; verdaderas "memorias", prácticamente desconocidas por los historiadores mexicanos.<sup>17</sup> Supe después que, a los tres meses, Clemente Cruz Peralta defendió en El Colegio de México una espléndida tesis de doctorado titulada *El elegido inesperado. Pedro José de Fonte, último arzobispo de la Nueva España*, la cual hace poco pude leer.<sup>18</sup> De aquí que no poco de lo que pueda hoy decir se deba a esta lectura tardía. La anterior conferencia hubo de basarse, sin embargo, en esa fuente hasta entonces poco trabajada por la historiografía mexicana: precisamente las llamadas *Memorias* de Fonte, publicadas por José Martínez Ortiz en la desconocida revista *Teruel* en 1981<sup>19</sup> y en 2014, por el historiador andaluz Luis Navarro García.<sup>20</sup> Ade-

---

<sup>17</sup> «El arzobispo Fonte y su participación (o abstinencia) en el proceso de la consumación», El Colegio de Jalisco, Ciclo de conferencias *El Bicentenario de la consumación de la Independencia*. Vía Zoom, 19 de febrero de 2021.

<sup>18</sup> C. CRUZ PERALTA, *El elegido inesperado. Pedro José de Fonte, último arzobispo de la Nueva España*, Tesis de doctorado en Historia, El Colegio de México, México 2021.

<sup>19</sup> Cf. J. MARTÍNEZ ORTIZ, «Memorias y documentos de Pedro José de Fonte, último arzobispo español de Méjico (1815-1823)», *Teruel* 65 (1981) 5-167.

<sup>20</sup> Cf. L. NAVARRO GARCÍA, *El arzobispo Fonte y la independencia de México*, Universidad de Sevilla, Sevilla 2014. De esta obra, utilizo la versión de las *Memorias de*

más, me serví entonces de los prácticamente desconocidos cuatro ensayos dedicados al arzobispo aragonés del presbítero Pedro J. Sánchez, publicados en su poco consultada colección de *Episodios eclesiásticos de México*, en el ya lejano 1948,<sup>21</sup> con el estudio de Francisco García Alcón, aparecido en las páginas de la revista citada en 1960,<sup>22</sup> y en lo escrito y publicado por Martínez Albasa, más recientemente.<sup>23</sup> Con todo, y si bien la tesis de Cruz Peralta se centra en el periodo anterior a la consagración episcopal de Fonte, ha de considerarse como el estudio más acabado y completo que sobre la obra y vida de Fonte se haya escrito hasta la fecha. Me alegro de que sea así: la importancia del último arzobispo español de México lo merece, si bien haya restado originalidad y oportunidad a mis argumentos. No todo cruce de caminos ha de ser por fuerza negativo.

Precisamente la tesis de Cruz me descarga de la obligación de presentar aquí mayores datos sobre su vida y su obra, anteriores a los años de 1820; lo que, por otra parte, me constriñe a sujetarme a mi tema: la posición y mirada de Fonte ante los hechos inmediatos que llevaron a la consumación de la independencia con base en sus propios recuerdos, sin cuidarme, tampoco, de aportar mayores noticias acerca del destino inmediato y del final del controvertido arzobispo. Dicha mirada es la que quedó consignada precisamente en sus *Memorias*, en la *Representación* suscrita el 24 de septiembre de 1821, y el algún otro documento que se ha creído pertinen-

---

*Fonte (1815-1829)*, en adelante, *Memorias*, 131-269, si bien no incorpora los importantes documentos anexos que sí incluye la obra de Martínez Ortiz.

<sup>21</sup> Cf. P. J. SÁNCHEZ, *Episodios eclesiásticos de México (contribución a nuestra historia)*, Impresora Barrié, México 1948, 161-213.

<sup>22</sup> Cf. F. GARCÍA ALCÓN, «Turolenses ilustres: el arzobispo Fonte», *Teruel* 23 (1960) 143-187.

<sup>23</sup> Cf. E. MARTÍNEZ ALBESA, «El arzobispo Pedro José de Fonte y su renuncia. Legitimismo, ilustración, celo pastoral y libertad de conciencia», en M. E. GARCÍA UGARTE, *Ilustración católica. Ministerio episcopal y episcopado en México (1758-1829)*, I, IIS-UNAM, México 2018, 239-307.

te traer a colación. Con esto, creo dar un nuevo paso en el camino dejado todavía por explorar por Cruz Peralta.

Baste ahora con decir que Fonte nació en la villa de Linares de Mora, en Aragón, el 13 de marzo de 1777 y murió en Madrid, el 11 de junio de 1839, aferrándose a la silla episcopal de México. Bachiller en derecho civil y doctor en derecho canónico por la Universidad de Zaragoza, fue abogado por los Reales Consejos, presbítero y canónigo doctoral en la catedral de Teruel, antes de acompañar a la arquidiócesis de México a Francisco Javier Lizana, a donde llegó en enero de 1803, y donde permanecerá los siguientes veinte años. Aquí será cura del sagrario metropolitano, consiliario de la Congregación de Eclesiásticos Oblatos formada por Lizana, catedrático de disciplina eclesiástica en la Universidad de México, individuo de honor de la Real Academia de San Carlos, y canónigo doctoral por oposición. Como cura, apoyó el golpe de Estado contra Iturrigaray, en septiembre de 1808, juzgó a Talamantes y certificó la muerte del licenciado Primo de Verdad y Ramos, y prestó juramento al virrey Garibay, si bien aceptó que con dicho golpe los españoles habían violado las leyes vigentes. Anti criollo radical —«la buena conducta y la ilustración andan peregrinas y rara vez se reúnen en los americanos»— siempre opinó en favor del nombramiento de gobernantes peninsulares, e incluso intrigó en contra de su arzobispo. En 1812, juró la Constitución de Cádiz y, derogada ésta, en diciembre de 1814, a los 38 años, fue nombrado para suceder a Pedro Bergosa y Jordán, arzobispo electo, pero no consagrado de México. Enemigo de la insurgencia y adicto sin reservas a la regalía del Patronato, promulgó edictos y circulares en contra de la Constitución de Apatzingán y los insurgentes. En noviembre y diciembre de 1815, intervino en el proceso de las jurisdicciones unidas contra Morelos, donde realizó un auténtico *performance* acordado con Calleja, que le permitió no intervenir en la degradación del caudillo y, a la vez, reclamar

la vigencia del fuero eclesiástico.<sup>24</sup> Una vez consagrado, en 1816 publicó una *Carta Pastoral* sobre el Breve *Esti longissimo terrarum* del papa Pío VII, del 30 de enero de 1816, donde exhibe y reclama una absoluta fidelidad a Fernando VII, carta que Martínez Albesa ha calificado como el «Tratado mexicano del despotismo ilustrado» por defender el derecho divino de los reyes y la «infallibilidad real».<sup>25</sup> En 1817, conoció a Agustín de Iturbide, quien le consultó reservadamente sobre una crisis matrimonial que Fonte no tendría ningún escrúpulo años después de exhibir en sus *Memorias*.<sup>26</sup> Buen administrador, en noviembre de 1819 dio inicio a su primera visita pastoral por la región de las Huastecas, a las que volvería a visitar camino a su exilio en 1822 y 1823, y donde impulsó la aplicación de la vacuna antivariólica. Al regresar a México, en marzo de 1820, se enteró de la jura de la Constitución española por parte del rey Fernando VII y, en consecuencia, volvió a jurarla, ordenando su juramento, además, a su rebaño, no obstante su personal oposición y la seguridad que tenía de que el restablecimiento de la vigencia de aquélla habría de causar la pérdida del dominio español en la América Septentrional. Por lo mismo, intentó contrarrestar los efectos del nuevo orden constitucional en materia religiosa, estableciendo la Junta de Censura contra libros e impresos impíos y la cátedra de Sagrada Escritura en el seminario; promoviendo la entrada y las profesiones en las órdenes regulares, y retrasando la vigencia de los decretos de las Cortes en dicha materia.<sup>27</sup>

Ante el nuevo orden constitucional liberal, Fonte necesitó acomodarse no sin dificultades atendiendo siempre a “mantener la

---

<sup>24</sup> Cf. C. HERREJÓN PEREDO, *Morelos. Revelaciones y enigmas*, El Colegio de Michoacán/Debate, México 2019, 511-513, 519-521, 534, 549 y 636.

<sup>25</sup> E. MARTÍNEZ ALBESA, *La Constitución de 1857...*, 114.

<sup>26</sup> Cf. *Memorias*, 199.

<sup>27</sup> Véanse en las *Memorias* las opiniones de Fonte sobre el levantamiento de Riego (p. 172), su opinión acerca de la Constitución (p. 175) o sobre el Conde del Venadito (p. 181).



subordinación" de las provincias novohispanas, pero sin dejar de estar convencido de su pérdida final:

Resolví, pues, continuar la senda trazada para mis procedimientos. Obedecer al rey e inculcar a mis súbditos el cumplimiento de la fidelidad que le habían jurado. Promover su observancia [a la Constitución] por los medios propios del ministerio. Y por más persuadido que yo me hallase de que con el nuevo sistema caminábamos a la desmembración y ruina de aquellas hermosas provincias, mi conducta pública nunca debía aparecer en oposición al Gobierno Supremo, más interesado en conservarlas.<sup>28</sup>

Ante esta decisión, adoptó una estrategia personal consistente en diferenciar sus opiniones públicas de las que en lo privado se permitió exponer ante personas de su confianza, que pudieran aprovecharlas «si las hallaban fundadas».<sup>29</sup>

Fonte confiesa haber tenido conocimiento de un "plan oculto" en manos de algunos de los diputados elegidos para integrar las Cortes en España, y que el obispo de Puebla sabía de su existencia; en consecuencia:

Observábamos una calma sorda, hija de una inquietud efectiva, precursora de las grandes catástrofes, así es que para pintar yo nuestra crítica situación en fines de enero al general Calleja le decía estas pocas palabras, que él mismo entendió en toda la su extensión de su significado: «Si hoy estuviese V. en México observaría que en enero del año 1821 nos hallamos entregados a la oculta epidemia que en agosto de 1810 solamente se recelaba, pero que en 16 de septiembre próximo se declaró. Sus síntomas guardan

---

<sup>28</sup> *Memorias*, 175.

<sup>29</sup> *Memorias*, 183.

mucha conformidad, mas ignoramos, como entonces, cómo y quién la publicará.

También el señor Apodaca tuvo recelos y avisos en febrero de que pronto se daría un grito y cambiaría el gobierno».<sup>30</sup>

Ni una referencia expresa aparece en las *Memorias* al supuesto plan o conjura de La Profesa, que no habría tenido empacho en exhibir —e incluso presumir— hacia 1829, cuando precisamente el régimen liberal había caído en España.

En diciembre del año 1820, Iturbide comunicó a Fonte su nombramiento como comandante del Sur.<sup>31</sup> Si para entonces había jugado con la idea de incluir al arzobispo como uno de los miembros de la Junta provisional de gobierno, prevista en su *Plan de Independencia*, muy pronto desistiría de ello, no obstante asegurar que Fonte se hallaba «en la fuente» del mismo. En efecto, al dar a conocer al virrey Ruiz de Apodaca los nombres de los elegidos para integrar dicha Junta, su nombre no apareció; las razones las expondría el mismo Iturbide al arzobispo en carta del 27 de febrero, donde hizo de su conocimiento el plan y solicitó su apoyo para el mismo:

no dudo —le escribí— que tomará la parte más activa como prelado metropolitano de la Iglesia en este reino, como habitante de él, como interesado en el bien de la Península, y como hombre [...] Extrañará a V.E.I. no ver escrito su apreciable nombre en la lista de los individuos que he propuesto para la junta gubernativa. A fe que ni ha sido olvido, ni falta de conocimiento de las bellas virtudes que adornan el ilustrado espíritu de V.E.I. El concepto de que fuera de aquella respetable asociación puede hacer más en los pri-

---

<sup>30</sup> *Memorias*, 184.

<sup>31</sup> Cf. *Memorias*, 199.

meros momentos en favor del público, es lo que suspendió mi mano cuando mi corazón le dictaba.<sup>32</sup>

Iturbide no se equivocaría: la actividad del prelado sería muy activa los próximos meses, pero sabría desplegarla discreta y eficazmente, conforme a la estrategia trazada, sin ver un nombre comprometido en ninguno de los dos bandos, que muy pronto se enfrentarían, si bien jamás dudaría de su lealtad al monarca español.

Como ha afirmado Cruz Peralta, durante los meses de marzo a septiembre de 1821, Fonte aparecerá más «activo en las Juntas de Guerra que como arzobispo», más como político y mediador, que como prelado.<sup>33</sup> Y como buen eclesiástico, después de dar el argumento decisivo, sabrá replegarse para no comprometerse con la decisión final que habrían de tomar las autoridades políticas y militares.

Sin embargo, lo que importa aquí es rescatar la visión personal del arzobispo realista en torno a los difíciles acontecimientos suscitados en la Nueva España con motivo de la proclamación independentista del *Plan de Iguala*; visión que, como se ha dicho, se encuentra consignada en las *Memorias* y en la *Representación* citadas. Para ello conviene recordar que las primeras fueron firmadas en Valencia hasta diciembre de 1829, y elaboradas con toda seguridad cuando Fonte regresó a España, una vez consumada la independencia y caído el Imperio de Iturbide; mientras que la segunda fue firmada cuatro días antes de la declaración de la independencia de dicho Imperio, el 24 de septiembre de 1821. Si la *Representación* parece mezclar el informe oficial con la justificación personal, los *Apuntes reservados y verdaderos* estarían destinadas al posible interés o «curiosidad de mi familia y de mis amigos», más no a la publicidad. En efecto, si la *Representación*

---

<sup>32</sup> M. CUEVAS, *El Libertador. Documentos selectos de don Agustín de Iturbide*, Patria, México 1947, 195.

<sup>33</sup> Cf. C. CRUZ PERALTA, *El elegido inesperado...*, 458.

se publicó en Cuba en 1822,<sup>34</sup> los *Apuntes* o *Memorias* no verían la luz, sino hasta 1981.

La intervención del arzobispo aragonés en el proceso que llevó al feliz establecimiento del Imperio mexicano independiente puede dividirse en cinco momentos bien definidos: el primero, durante los últimos días de febrero y primeros de marzo de 1821, cuando llegaron los ejemplares del plan suscrito en Iguala, el día 24 de febrero. El segundo, durante el periodo anterior a la deposición de Apodaca por parte de los militares españoles descontentos con su gobierno. El tercero, su intervención bajo el gobierno del usurpador Novella, particularmente en las Juntas de Guerra a las que se refiere Cruz. Cuarto, su relación –efímera, pero determinante y trascendente– con el último Capitán General de la Nueva España, Juan O'Donojú. Quinto, su participación (u omisión) en los eventos vinculados con la declaración de la independencia del Imperio. Un sexto –que excede los límites de este texto– tendría que dar cuenta de la actuación de Fonte durante el gobierno imperial, establecido precisamente desde el 28 de septiembre del año 1821, hasta su salida definitiva de México, pero ya Cruz Peralta ha adelantado mucho con base en la lectura de las citadas *Memorias*.

Conviene subrayar previamente que el arzobispo, a todo lo largo de estos meses, trató de salvar al Estado español de «riesgos que no eran imaginarios»: finalmente, España perdería para siempre los inmensos territorios de la América Septentrional. Como ha afirmado Cruz Peralta:

las claves para el entendimiento del papel de Fonte en la consumación no pueden ser analizadas sólo a la luz de la fugacidad de los eventos de la proclamación y jura de la independencia. Por el contrario, el desempeño previo de

---

<sup>34</sup> Cf. *Representación del Ilmo. Sr. Arzobispo de Méjico concernientes a algunos sucesos anteriores a la Independencia proclamada en aquella capital*, Impreso por Campe en la oficina Liberal, La Habana 1822.

Fonte en la Nueva España explica los acomodos que procuró al retornar a la península Ibérica en 1823, evadiendo «compromisos independentistas».<sup>35</sup>

Si en la *Representación* al gobierno español, Fonte afirmó que fue él quien informó a las 8 de la mañana del 27 de septiembre al virrey Apodaca, del plan suscrito por Iturbide en Iguala tres días antes,<sup>36</sup> lo mismo aseguró en sus *Memorias*, pero ahora con mayores e interesantes detalles, omitidos por la historiografía del periodo; conviene, por esta circunstancia, dar cuenta de los más importantes en forma sintética. Fonte afirmó que fue el día 26 cuando tuvo las primera noticias del levantamiento de Iturbide por medio del cura de la catedral Agustín Iglesias, «mexicano respetable», a quien había ido a consultar aquella mañana la esposa del coronel criollo, Ana Huarte, sobre la solicitud de su esposo, cursada a través de un emisario, llegado la noche anterior, de tener preparada para los próximos días «una habitación más cómoda y capaz de vivir toda la familia» de su padre y la suya, habiéndose informado que dicho emisario era portador de varios «pliegos» para el virrey. «Preguntado el portavoz, respondió que Iturbide se presentaría dentro de pocos días a las puertas de México con las tropas de su división y las indultadas de Guerrero (no a pasarles revista como había publicado la Gaceta) y proclamaría la Independencia y un nuevo gobierno».<sup>37</sup> Fonte sugirió a Iglesias que averiguara más detalles de la esposa de Iturbide y se las comunicara. Iglesias ya no encontró ese día a doña Ana, y no pudo informar de nada nuevo al arzobispo, pero a las 8 de la noche del mismo día 26, el deán de la catedral Andrés Fernández Madrid le comunicó que Iglesias había consultado con el canónigo Matías de Monteagudo si debía informar a las autoridades de los propósitos de Iturbide, a

---

<sup>35</sup> C. CRUZ PERALTA, *El elegido inesperado...*, 439 y 456.

<sup>36</sup> Cf. *Representación...*, 3.

<sup>37</sup> *Memorias*, 185.

lo cual Monteagudo recomendó que lo hiciera a través del propio arzobispo. Fue entonces que éste y el deán convinieron «en la necesidad de instruir al virrey». Al día siguiente, después de oficiar la misa, Fonte escribió una misiva al virrey solicitándole que le enviase a una persona de su confianza para a través de éste plantearle un «grave negocio». Se sabe que Apodaca contestó, pero su respuesta no se ha conservado. Para entonces, el fraile dominico aragonés, Vicente Pérez, se presentó a Fonte para informarle que el juez de primera instancia don Rafael Suárez había recibido la noche anterior documentos de Iturbide que contenían un manifiesto y la creación de una Junta Suprema, donde se incluía el nombre del letrado: «Presentose en esos momentos el enviado del virrey, que era su confidencial secretario, y al oír las especies que yo sabía del día anterior y la confirmación de ellas por las nuevas que acababa de oír, recapituló brevemente lo sustancial para ver si había entendido bien y, muy sorprendido y apresurado, se volvió a Palacio». El arzobispo propuso que el fraile informase de todo al general Pascual de Liñán, también turolense, y que Suárez, disfrazado, entrase a palacio a informar también personalmente al virrey Apodaca. A los presentes se sumó el cura Iglesias, quien aportó ya los nombres del enviado de Iturbide y del sacerdote que lo acompañaba.<sup>38</sup> Informado el Conde del Venadito, convocó a una junta en palacio de los principales jefes militares y del regente de la Audiencia, Miguel Bataller. Fonte, por su parte, recibió para su reclusión al padre Piedra, quien le entregó la comunicación de Iturbide, a que se ha hecho mención arriba, el manifiesto de éste y el *Plan de Iguala*:

Después de prevenir que uno de mis familiares le acompañase a su aposento, abrí el pliego en que Iturbide me remitía los mismos papeles que a Suárez y una carta entre oficial y privada, en cuya posdata me decía de su puño que

<sup>38</sup> Antonio Mier y Villagómez y el padre Epigmenio de la Piedra.

su corazón le inspiraba ponerme entre los individuos de la Junta, pero otras consideraciones le habían hecho omitirlo.

Lo más interesante, por inexplicable, vino después. Esa misma noche del día 27, el arzobispo de México, lejos de comunicar lo acaecido a las respectivas autoridades eclesiásticas del antiguo virreinato, se ocupó de enviar dos extraordinarios al general José de la Cruz, presidente de la Audiencia de Guadalajara, y al comerciante José Ignacio de la Torre, «uno de los principales capitalistas de Veracruz y el de más extensas relaciones en la nueva y antigua España». Las razones y el contenido de estas rapidísimas comunicaciones habrán de ser investigadas.

Toda esta actividad, iniciativas, sugerencias y órdenes de naturaleza "política" contrastarán con la aparente inactividad del arzobispo durante los meses siguientes, particularmente durante abril, mayo y junio. En marzo, sin embargo, cumplirá frente a su grey con sus funciones de pastor y con Iturbide, a cuya esposa y familia cobijó en un «convento de monjas» a principios de mes.<sup>39</sup> En efecto, si el último día de febrero mandó a las monjas de su diócesis implorar el divino auxilio «para que mirándonos con misericordia inspire a los superiores acierto en sus providencias» frente al levantamiento Trigarante, ordenándoles que «por la mañana en el coro se rece por la comunidad la letanía de todos los santos, y por la noche la de María Santísima»,<sup>40</sup> los días 3 y 9 emitió sendas circulares dirigidas una a los curas del sur, y la segunda a todos los curas de la diócesis, en el sentido de recordarles «la obligación que tenemos de obedecer a las legítimas potestades civiles, y la prohibición de resistirlas y de escitar a otros a que falten a la subordinación debida». <sup>41</sup> Con todo, será el edicto de 19 de marzo el que mejor exhiba la actitud pastoral del arzobispo, diferente y

---

<sup>39</sup> Cf. *Memorias*, 196.

<sup>40</sup> *Representación...*, 21

<sup>41</sup> *Representación...*, 24.

aún contraría a la asumida por la jerarquía eclesiástica novohispana once años atrás, ante el levantamiento del cura Miguel Hidalgo.

En efecto, en esta *Pastoral* del arzobispo Fonte «dirigida al clero de su diócesis sobre la conducta a seguir ante la situación» provocada por la insurrección de Iturbide no se encuentra una condena tal que implicara o pudiera sugerir una excomunión de los Trigarantes, sino más bien un llamado al respeto y a la obediencia a las autoridades constituidas, conforme a «los principios eclesiásticos y políticos que yo creía más seguros y adecuados al tiempo y caso en que nos hallamos», máxime que éstos no habían llamado a «quebrantar» las leyes de Dios; por el contrario, estaba «en vigor la ley fundamental de nuestra monarquía, que ofrece expresamente conservar y proteger la santa religión católica»:

Sin embargo, hubieran querido algunos que yo hubiese fulminado anatemas y recibido las que la Inquisición en otro tiempo dictó contra el cura Hidalgo; las que los prelados dictaron contra sus súbditos, apóstatas del santuario y erigidos caudillos militares de su grey seducida, y que ahora como entonces se creyese que el gobierno español para sostener su autoridad legítima abría una guerra de religión contra los que seguían el partido de la independencia. Y, a la verdad, aunque deseaba dar todo el apoyo que el influjo religioso puede prestar a la legítima autoridad civil, no he abundado en las ideas que en los siglos 12 e inmediatos se tenían de la potestad eclesiástica y sus atribuciones.<sup>42</sup>

Con esta misma determinación había sabido rechazar las presiones para imitar «la conducta de los que resistieron los decretos sobre reforma eclesiástica y otros puntos»:

---

<sup>42</sup> *Representación...*, 4.



Todo esto debía entrar en un cálculo prudente, y convencerme de que produciría un efecto contrario mi empeño en que los eclesiásticos tomaran en favor del gobierno una parte más activa y estensa de la que en mi citada circular había indicado. A más de que, sabedor yo de la opinión y deseos que generalmente reinaban en mis súbditos, todo el apoyo que de su parte debía prometerme se debía contraer, no tanto a que fueran apologistas, cuanto a que no se declarasen manifiestos contradictores del actual gobierno español. Tal era la distancia que yo notaba entre sus sentimientos y nociones canónicas, y entre las providencias recientes del nuevo sistema.<sup>43</sup>

Y es que Fonte se percataba de que las situaciones de 1810 y 1821 eran diferentes, y ahora una gran parte de la sociedad novohispana –incluyendo a sus curas y religiosos– se inclinaba decididamente por la independencia: «Y aun cuando mis principios hubieran sido tales, no debiera prescindir del estado actual del espíritu público, tan diferente del que reinaba en el año de 1810» confesó en la *Representación*. Años después, en sus *Memorias* escribiría lo siguiente con relación a estas presiones:

Entre las muchas medidas eclesiásticas que al principio se proponían o adoptaban contra el plan de Iturbide, querían algunos que se hiciese lo mismo que contra el grito de Hidalgo, invocar el celo religioso. ¿Pero quién pedía esto? Unas personas demasiado conocidas por sus elogios de la Constitución y de las reformas eclesiásticas decretadas en consecuencia de ella. Anhelaban otros que me manifestase un constitucional decidido y apologista, y escarmentase a los hipócritas insurgentes auxiliares de Iturbide, denunciase que los excesos del liberalismo fuesen canonizados, y los

---

<sup>43</sup> *Representación*..., 5.

del fanatismo, en toda la extensión que se quería aplicar a esta palabra, fuesen perseguidos severamente. Yo, pues, fijé mis ideas en conformidad de mis anteriores principios y de la situación actual.<sup>44</sup>

Sea por prudente sabiduría, por un indudable realismo, o por temperamento personal, no puede cuestionarse que la actitud pastoral de Fonte frente al movimiento Trigarante impidió concebir a éste como una guerra religiosa, y con ello en cierta forma ayudó a darle el carácter menos sangriento que la última fase de la independencia mexicana tuvo con relación a la primera y, por lo mismo, evitó acciones violentas —«ultrages y vejaciones»— en contra de clérigos seculares y regulares,<sup>45</sup> si bien, por otro lado, fuera siempre partidario de suspender la vigencia de ciertos artículos de la Constitución y se haya opuesto privadamente a los decretos reformistas de las Cortes españolas en materia eclesiástica.

La *Representación* da cuenta de otras medidas tomadas por el arzobispo de México ante la difícil situación política provocada por el levantamiento de Iturbide, mientras que las *Memorias* se reducen a recordar en breve síntesis la celebración de las juntas de guerra convocadas por el Conde del Venadito en su palacio, ante el imparable avance de los Trigarantes:

Había juntas de guerra y sesiones largas en el Palacio presididas por el virrey. Eran amigos míos casi todos los vocales. Su deseo del triunfo y su lealtad iguales, pero no todos tenían iguales intentos y experiencia del país. Y, sobre todo, sus opiniones eran solamente consultivas.<sup>46</sup>

---

<sup>44</sup> *Memorias*, 189.

<sup>45</sup> De esto se ufana Fonte en su *Representación...*, 6.

<sup>46</sup> *Memorias*, 191.

No parece, sin embargo, que Fonte hubiera concurrido a estas juntas como más tarde participaría en las que se celebraron con motivo de la llegada de O'Donjú a la Nueva España. Desde luego, en la destitución de Apodaca, el 5 de julio, no participó ni fue consultado, pero tampoco le mereció alguna crítica: «Siguióse la destitución del Sr. Apodaca, de la cual no tuve noticia previa, pero ya verificada creí de mi deber sostener la autoridad del nuevo jefe D. Francisco Novella» escribiría en las *Memorias*.<sup>47</sup>

Acerca de aquellas otras medidas tomadas por el arzobispo durante los meses anteriores al golpe de Estado de Novella, y dirigidas a «apoyar al gobierno y mantener la tranquilidad pública», se lee en la *Representación*:

Con este fin (a más de la contribución mensual para mantener los nuevos cuerpos militares de defensores y de cooperar al préstamo forzoso que se había acordado) me presté a dar al gobierno el auxilio que creyó hallar en mi opinión y concurrencia. Di aquella acerca de permitir a la primera autoridad pública facultades que la Constitución le negaba, suspendiendo otras que a los ciudadanos concedía.<sup>48</sup>

Se refería a su respuesta a la consulta que le presentó Apodaca, el 31 mayo, sobre la conveniencia de «suspender con arreglo al artículo 170 de la Constitución [...] todas las trabas políticas, a lo menos por un mes, y la imprenta libre, como desea la parte sana de esta capital»;<sup>49</sup> si bien consideró necesario aclarar que se hubiera abstenido de opinar al respecto, por no ser de su competencia si no fuera por la experiencia positiva que habían tenido similares medidas bajo el gobierno del virrey Calleja, y porque «se trataba

---

<sup>47</sup> Cf. *Memorias*, 191.

<sup>48</sup> *Representación...*, 8.

<sup>49</sup> Véase la consulta y la respuesta afirmativa de Fonte en la *Representación...*, 38 y 30.

menos de pedir mi dictamen que de unirme al que ya tenía» el Conde del Venadito.<sup>50</sup>

El golpe de Estado contra Apodaca, por parte de los comandantes de las tropas españolas asentadas en la Ciudad de México, al iniciar el mes de julio y la llegada de O'Donojú, significaron la necesidad de que Fonte se involucrara más con las autoridades políticas y militares realistas. En efecto, la llegada al poder de Novella había sido el resultado de la -para él y sus compañeros de armas- débil e indecisa actitud del depuesto Apodaca contra las fuerzas iturbidistas. Y de lo mismo podría haber sido acusado el arzobispo, que se había negado a anatematizar la insurrección Trigarante. De aquí que se viera obligado a asistir al juramento del Mariscal Novella, apenas tres días después de su inconstitucional llegada al poder. Así lo informaría a las autoridades de la Península:

También hube de cooperar a la conservación del sosiego público, asistiendo a las concurrencias que se celebraron en el palacio del Virrey los días 8 de julio, 30 de agosto, 8 y 12 de septiembre. Fue la primera con motivo de hacer juramento el citado Sr. Novella de servir fielmente los cargos militar y político que tres días antes le había cedido el ex-virey Sr. Conde del Venadito. Y aunque por la práctica no debía yo asistir a tal acto, ni por voluntad quería manifestar una aprobación de todas las ocurrencias que lo había preparado, hube de salir de la cama, donde me tenía la indisposición de mi salud; porque tres veces fui invitado, y en la última requerido, a nombre de la junta ya congregada, representándome el interés de mi asistencia por la tranquilidad pública; fui en efecto, y manifesté que estaría siempre dispuesto a sacrificarme por conservarla y a auxiliar cuanto pudiese al nuevo jefe que tomaba el encargo de ella.<sup>51</sup>

<sup>50</sup> Cf. *Representación...*, 10.

<sup>51</sup> *Representación...*, 9 y 10.

No sería suficiente. A principios de agosto, Novella —«la primera autoridad pública» según el prelado— le requirió, supuestamente presionado por otros, a que empleara «su poderoso ascendiente», conforme correspondía a su ministerio, «con todo el empeño y decisión que desde luego me prometo de la religiosidad, ilustración, lealtad y patriotismo de tan benemérita clase del Estado» para que «todos los cuerpos y personas del estado eclesiástico secular y regular» de su arquidiócesis manifestaran en sermones, escritos públicos, exhortaciones privadas y cualesquiera otros medios que el prelado considerara propios «el deber que en conciencia obliga a detestar la rebelión y resistirla, los males que ya origina y los más graves que producirá en lo religioso y en lo político».<sup>52</sup> Disposición que no caería muy bien en el ánimo del eclesiástico, quien el mismo día se apuró a contestarla en forma reservada, remitiéndole a Novella precisamente la *Pastoral* de marzo, recordándole «las repetidas providencias» que había dado y ratificando su voluntad de continuar «inculcando al pueblo los deberes que la conciencia impone de guardar la lealtad y fidelidad prometida» a Fernando VII y a su «legítimo gobierno»; concepto, este último, que no dejaría de llevar cola. Sin embargo, no dejaría de advertir el arzobispo al mariscal que desde el año 10 «la opinión y el influjo del clero» habían «tenido vicisitudes, que ni V.E. ni yo podemos desconocer en este caso»; prometiéndole finalmente que repetiría sus «encargos para que el clero secular y regular conserve y fomenté los debidos sentimientos de fidelidad al rey y su [otra vez] legítimo gobierno».<sup>53</sup> En apariencia apenado, Novella le contestó:

que estaba satisfecho de mis sentimientos y de mi celo, y  
que solamente impelido de otros sugetos, de quienes no po-

<sup>52</sup> Oficio de Francisco Novella al Ilmo. Arzobispo Pedro de Fonte de 6 de agosto de 1821, en *Representación...*, 32.

<sup>53</sup> Oficio de Fonte al “Virey” Francisco Novella de 6 de agosto de 1821, en *Representación...*, 33.

día prescindir, me pasó el oficio de que se trataba. Añadió también que el mismo suceso que había ocasionado su accidental mando, era un obstáculo para persuadir con fruto la obediencia debida.<sup>54</sup>

No obstante esta explicación, Fonte consideró pertinente reproducir las mismas «órdenes y sentimientos» contenidas en la *Pastoral* del 19 de marzo, en la circular reservada firmada el 8 de agosto, dirigida al «Cabildo eclesiástico, curas y preladados de religiones» de su arquidiócesis, y en la cual ya les anticipaba lo incierto del final que tendrían los acontecimientos suscitados por el *Plan de Yndependencia*:

Estos son los deberes que impone la santa religión de que somos ministros; como tales, nunca turbaremos ni escitaremos a que se turbe la obediencia debida a la potestad pública; y sea cual fuere el resultado de los acontecimientos políticos, a nosotros corresponde no alterar esta máxima, que con tanta gloria suya y aplauso de los hombres justos ha profesado el virtuoso clero en las más difíciles y más turbulentas ocasiones.<sup>55</sup>

Para entonces, O'Donojú había comenzado a entrar en comunicación con Iturbide y se preparaba la entrevista en Córdoba, que sellaría el reconocimiento del primero al establecimiento de un Imperio mexicano independiente, donde él asumiría el lugar previsto en el *Plan de Iguala*, dentro de la Junta Provisional prevista, en tanto se establecían la regencia y el Congreso constituyente. La firma del tratado, suscrito el 24 de agosto, supondría el inicio un conflicto entre el último Capitán General de la Nueva España, y el mariscal Novella, entonces comandante de las fuerzas realistas

---

<sup>54</sup> *Representación...*, 7 y 8.

<sup>55</sup> Circular de Fonte de 8 de agosto de 1821, en *Representación...*, 37.

asentadas en la Ciudad de México, y que no tendría empacho en titularse «virrey» o ser tratado como tal, no obstante lo inconstitucional de su gobierno. En efecto, Novella –como Dávila en Veracruz– dudaría desde un principio de las facultades de O’Donojú para formar el *Tratado* y buscaría que éste le confirmase la existencia de dichas facultades, negándose, entre tanto, a reconocerlo. Sabía que de hacerlo se exponía a ser enjuiciado por los hechos del 5 de julio, que depusieron al legítimo gobernante, el Conde del Venadito. Este conflicto sería la razón de las diversas juntas político-militares celebradas en el palacio virreinal, en agosto y septiembre de 1821, a las cuales de mala gana concurrió el arzobispo Fonte, y donde asumió una posición ambigua, tal y como lo había hecho en el pasado inmediato, y no dejaría de hacerlo en el futuro. En ellas aparece un pastor que ha de ceder a los imperativos políticos, por *fuerza* de las circunstancias. Imperativos que lo enfrentaron no sólo al juego de las legitimidades, sino lo obligaron a optar entre sus propias convicciones y la necesidad de decidir como autoridad eclesiástica.

Presionado por Novella y los jefes militares, bajo el peso de la dignidad que representaba, ante la incertidumbre que provocaba la llegada de una nueva autoridad legítima a la Nueva España, y frente a sus personales consideraciones acerca de los sucesos del día, Fonte hubo de participar en dichas juntas “con el Jesús en la boca”, sin poderse excusar ahora –como lo haría frecuentemente cada vez que tenía alguna dificultad grave que resolver– en su constante mala salud. De esta forma, participó en las tres juntas celebradas los días 30 de agosto y 9 y 12 de septiembre, para resolver la consulta presentada por Novella, «con motivo de un pliego que recibió del Capitán general y Gefe superior político D. Juan O’Donojú, en que se daba a reconocer por estos títulos, y comunicaba las providencias consiguientes a ellos y al tratado político que había celebrado en la villa de Córdoba».<sup>56</sup> En ellas,

---

<sup>56</sup> *Representación...*, 10.

y según la síntesis que comunicó a las autoridades de España, el arzobispo expuso en la primera reunión:

que, como prelado y cabeza de las corporaciones eclesiásticas, me abstenia de dar dictamen en aquellos puntos que creía propios de las civiles y militares que allí habían concurrido, limitándome a protestar mi obediencia a la potestad pública y mis deseos de paz y sosiego común. Añadí que como ciudadano no reusaba manifestar mi opinión de que creía oportuna ante todas cosas la venida del Sr. O'Donojú a esta capital.<sup>57</sup>

De esta Junta salió el nombramiento de dos comisionados para entrevistarse con O'Donojú. En sus *Memorias*, Fonte añadió otros datos no menos interesantes por desconocidos:

En esta junta también se manifestó por el Sr. Novella haberle escrito el Sr. O'Donojú que si no se ejecutaba lo que él había comunicado creyéndolo útil al rey y a la nación, no le era desagradable volverse a Veracruz y a la península; pero que para este caso quedasen enterados el Sr. Novella y los demás por quienes se impidiese la ejecución de lo que había acordado, que serían responsables por las resultas a lo que S.M. y Supremo Gobierno determinasen. No me acuerdo que hubiese votos para que se aceptase la retirada del Sr. O'Donojú.<sup>58</sup>

En la reunión celebrada el 9 de septiembre, la más importante y agitada:

---

<sup>57</sup> *Representación...*, 10 y 11.

<sup>58</sup> *Memorias*, 195.



Se trató como punto preliminar, si en defecto de la venida del Sr. O'Donjú, que por entonces reusaba, se había de acceder a una entrevista que admitía; pero era de advertir, que el Sr. Novella contemplaba desairada su autoridad por los términos con que se le trataba; y manifestando a la junta que si había de considerársele como un faccioso, renunciaba desde entonces al mando, que solamente había admitido por evitar daños mayores, terminó esta esposición con desprenderse del bastón y ponerlo sobre la mesa.<sup>59</sup>

La reacción de Fonte y de todos los presentes debió ser mayúscula: «¡Escena terrible que temí aumentase el amargo conflicto en que nos hallábamos!», asentó aquél.

De aquí provino el que, «interrumpiendo yo el pavoroso silencio que por algún rato tuvo aquella agitada reunión», volviese a su mano la insignia, diciéndole: «que, por ningún motivo, y menos en los actuales, debía estar abandonado aquel bastón; y que pues no habían cesado los fines que habían obligado a tomarlo, no rehusase empuñarlo hasta que lo recibiese el Sr. O'Donjú».<sup>60</sup>

Lo que, aceptado, supuso el regreso a la normalidad, la decisión de que se le guardase «a la autoridad superior militar y política en esta capital» las consideraciones debidas, pues «las circunstancias le daban la legitimidad que faltara a su origen», y la disposición de que se celebrara la entrevista solicitada por O'Donjú, debiendo reconocer éste previamente «en el Sr. Novella la autoridad que en la capital estaba ejerciendo del vireinato, gobierno y capitanía general»; a lo que el político sevillano de origen irlandés se opondría, reconociéndole únicamente «como gobernador y general interino».

En la tercera junta, la del 12 de septiembre, Fonte opinó en favor de la entrevista sin cumplimentar antes la condición exigida,

---

<sup>59</sup> *Representación...*, 11.

<sup>60</sup> *Representación...*, 11 y 12.

pero sin que Novella sintiese que la junta podía coartar «sus operaciones». En ella se propusieron, por parte de los más radicales, medidas y procedimientos dirigidos a sacrificar «su sangre antes de presenciar el abandono del teatro glorioso de los más valientes españoles», a los cuales Fonte se opuso con gran realismo y prudencia, si bien tuvo que combatir sus particulares deseos: «elogiando en mi interior el fin de sus autores, aunque reprobando los medios». <sup>61</sup> También se opondría a la formación de una Junta Suprema de Gobierno y a la iniciativa de que él la presidiera, pues le quedaba claro que no estaba conforme con los deseos del gobierno español, contribuyendo a esta negativa «la opinión que manifestaron los Sres. Generales Novella y D. Pascual de Liñán; la cordura y prudencia de los concurrentes, y la docilidad de los entusiastas».

Así terminaron las juntas a las que yo asistí —escribiría en la *Representación*—; «y como limité mi intervención en ellas a procurar la tranquilidad pública, contraí mi opinión en la primera a que viniese el Sr. O'Donojú a la capital antes de ejecutar lo que prevenía; en la segunda a que se dispensase al Sr. Novella la consideración que merecía el ejercicio de la autoridad que desempeñaba; y en la tercera a que, allanado este paso, se verificase la entrevista». <sup>62</sup>

Para entonces, su capacidad de analizar la realidad le había hecho llegar a la conclusión de que era imposible oponerse con éxito al movimiento Trigarante y, en consecuencia, advertir el altísimo el precio que se pagaría por intentarlo. De aquí que ante la solicitud de los jefes de las familias «de ambos partidos» residentes en la ciudad, concedió licencia «para que se abrigasen en los monasterios y colegios sus hijas y esposas, ofreciendo para ellos mismos mi casa y persona».

Resuelta la crisis política entre Novella y O'Donojú, y conjurada la toma violenta de la Ciudad de México por los trigarantes, con la entrevista que celebraron ambos en la Hacienda de la Patera,

---

<sup>61</sup> *Representación...*, 14 y 15.

<sup>62</sup> *Representación...*, 15.

el día 13 de septiembre, con asistencia de Iturbide, y habiéndose celebrado a una cuarta junta de autoridades al día siguiente para ser informada del resultado de dicha entrevista, Fonte, a ruego de «varios jefes y comisionados de las principales corporaciones», seguramente firmó el acta que se levantó al respecto y la manifestación que se le añadió en el sentido de dar cuenta de cómo se había manejado Novella durante su gobierno.<sup>63</sup> Durante los días siguientes, su interlocutor sería ya el último Capitán General de la Nueva España.

Efectivamente, habiendo dispuesto el palacio arzobispal de Tacubaya en beneficio de O'Donojú y de Iturbide, aquí sostuvo sendas entrevistas con ambos jefes, de las cuales resultó -según él- la actitud que habría de asumir ante el hecho irreversible del establecimiento del Imperio conforme a los *Tratados de Córdoba* que, sin duda, le despertó las mismas inquietudes que al resto de los jefes realistas adictos a la Corona. Si hasta entonces había encontrado argumentos que tranquilizaron su conciencia frente a la ilegitimidad del gobierno de Novella, ahora su preocupación estaría en encontrarlos para apoyar la determinación de un gobernante legítimo que había decidido obrar fuera de sus instrucciones para firmar el compromiso firmado con Iturbide, y reconocer la independencia del nuevo imperio. Situación que, a su modo de pensar, amenazaba el juramento prestado a la Constitución, pero más su inquebrantable y decidida lealtad al monarca. De aquí que, en descargo de su conciencia, acudiría al expediente de consultar al propio O'Donojú como autoridad superior del todavía reino novohispano. Así lo muestran las páginas de la *Representación*:

---

<sup>63</sup> Se refieren a esta última junta Fonte en su *Representación...*, 16 y 17 y, sobre todo, Lucas Alamán en su *Historia*, cf. L. ALAMÁN, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, edición facsimilar, Instituto Cultural Helénico/FCE, México 1985, V, 308.

Hasta aquí no ha sido dudosa para mí la conducta que debía observar; pues obedeciendo a la potestad pública [—aun ilegítima—], y auxiliando sus determinaciones, mis procedimientos en la parte política quedaban justificados y ninguno de ellos habrá desmentido mi constante adhesión y fidelidad a S.M. y gobierno supremo constitucional. *Más difícil me parece conservarlas en adelante; no porque la esperanza de mejor suerte, ni el temor de empeorarla, me separen de los justos sentimientos que he manifestado, sino porque presentándose complicado el cumplimiento de mis deberes, no alcanzo a discernir el modo de llenarlos con mayor utilidad pública, aunque no reuso adoptar el más gravoso a mi persona.*<sup>64</sup>

Su nombramiento real, la cuestión del Patronato, el juramento de lealtad al rey y a la Constitución, su origen español, el acentuado regalismo de la época, sus propias convicciones acerca de la obediencia debida al gobernante, y el poco o nulo interés por el destino de su rebaño, llevaron al pastor a no adoptar «el más gravoso» medio para su persona en beneficio de la utilidad pública. A la larga, preferiría abandonar a su grey y continuar sirviendo a su monarca en España, sin importarle más que cobrar las rentas que se le redituaba su calidad de arzobispo, y que se le siguiera reconociendo como tal, aun habiendo renunciado a dicho cargo. A continuación, Fonte informó:

En tal conflicto, me he dirigido a la primera autoridad española (ya que no me es posible hacerlo aquí a S.M. y gobierno supremo) manifestándole mi disposición a sacrificarme en su obsequio, y pidiéndole interinamente la instrucción a que debía arreglar mis procedimientos; todo esto resulta de la copia de la misma que remito con el número 6, y como

---

<sup>64</sup> *Representación...*, 17. Las cursivas son mías.

de la misma aparece el rumbo que se me detalla, lo seguiré mientras tanto S.M. no prevenga otra cosa, quedando dispuesto a ejecutar lo que tenga a bien ordenarme.<sup>65</sup>

Sin embargo, él ya había tomado la decisión. Su "modo de pensar" se había "traslucido" al público, e incluso se estaba divulgando "la voz" de que había pedido su pasaporte para trasladarse a la península, cosa que alarmó, por una parte, a las familias españolas que le solicitaron no abandonarlas «pues ya que no me crean en aptitud futura para hacerles el bien» esperaban les pudiera «disminuir o preservar de los males que recelan», y por otra, a sus "diócesanos", quienes le reclamaban «la asistencia espiritual» que por su ministerio «debía dárselos». No obstante que tenía frente a sus ojos las diversas actitudes asumidas por otros obispos novohispanos (Pérez, Cabañas), con trágica sinceridad confesó:

Yo, Sr. Escmo. Quisiera acertar, pero ignoro el medio. Fuera un ingrato si dejase de confesar el respeto que debo a mis ovejas, y el amor pastoral que sinceramente les profeso, sin exceptuar a las que han seguido el partido independiente, ni a su mismo caudillo; pero *al comparar* esta obligación que me impone la sociedad religiosa, con la que *primeramente contraje en la política*, no descubro para conducirme rectamente otra senda que la espresada arriba.<sup>66</sup>

No pudo ser más claro: si se trataba de priorizar, primero había nacido súbdito del monarca que oveja de la Iglesia.

Si esto lo escribió en septiembre de 1821, a poco de entrar el Ejército Trigarante a la Ciudad de México, años más tarde recordaríamos circunstancias y detalle aún más interesantes que ayudan

---

<sup>65</sup> *Representación...*, 17.

<sup>66</sup> *Representación...*, 8 y 19. Las cursivas son mías.

a comprender las dificultades que tuvo que sortear el arzobispo ante el hecho de la independencia mexicana.

El 15 de septiembre, durante el armisticio pactado en la Patera, tuvo lugar la primera entrevista de Fonte y O'Donojú. Fue todavía en el convento de San Joaquín de los padres carmelitas, sito precisamente en dicha población, «legua y media distante de México». Aquí y durante seis minutos, pudo el primero conocer al segundo personalmente y le planteó su deseo de mejor servir a Su Majestad en España y las preocupaciones de los españoles residentes en México, pidiéndole por escrito le previniese el modo de comportarse ante el nuevo estado de cosas:

Me contestó con la urbanidad regular. Y respecto a las causas de mi regreso, por la inquietud de la capital, me dijo que extrañaba la tuviesen los españoles, cuando sus personas e intereses quedaban garantidos por artículo expreso de su tratado. Repúsele a esto que tenían fundados recelos de que no fuese efectiva su observación. La conversación se hubiese extendido a más, pero eran las seis de la tarde, amenazaba una tronada, quería también al paso visitar a Iturbide, que habitaba en una celda inmediata, y debía regresar a México antes de levantar los rastrillos de las cortaduras. Me despedí diciendo que en mejor ocasión hablaríamos más.<sup>67</sup>

El importante escrito al que se refiere Fonte, es precisamente uno de los que constan en el anexo 6 de la *Representación*:

Escmo. Sr. Al reconocer a V.E por gefe superior político de estas provincias, me veo en la precisión de esponerle lo que haría al supremo gobierno, si aquí se hallase, pues que

---

<sup>67</sup> *Memorias*, 196.

en su ausencia y larga distancia solamente puedo ocurrir a su principal representante. [...] Y bajo este supuesto, deseo saber cómo debo conducirme en la presente época, sin contrariar sus preceptos, ni mis deberes, que son más complicados por hallarme como arzobispo, pastor de esta grey. V.E. en calidad de gefe superior político ha hecho entender y mandará observar un tratado, de cuyo tenor resulta que el español que reuse adherirse al nuevo pacto político (que separa estas provincias de la integridad de la monarquía) queda en el antiguo; y de consiguiente espedito para trasladarse a las de Europa. Nacido yo en ellas y *ligado a aquella sociedad, carezco de motivos para abandonarla*; antes bien, los singulares beneficios que le debo, más que los que pudiera prometerme, me obligan a que sin su previo permiso ni yo me separe, ni comprometa con otra. Mas si V.E. me lo suple, yo estoy pronto, ínterin S.M. lo confirma o revoca, a adherirme al nuevo orden político y conducirme en él con toda la sinceridad y celo que siempre he observado en mis procedimientos.

Todo esto pongo en noticia de V.E., esperando su resolución para arreglarme a ella en las críticas circunstancias que me inducen a pedirla.<sup>68</sup>

En pocas palabras, Fonte confesaba ser o preferir ser primero hombre de Estado, que hombre de Iglesia, y que carecía de razones suficientes para quedarse en México.

La entrevista con Iturbide, no menos breve, se limitó a informarle que quedaría a sus órdenes en su palacio de Tacubaya, a donde se trasladarían el cuartel general de los Trigaranteros y el propio O'Donojú, por ofrecimiento y a costa del bolsillo del propio arzobispo, y recibir el agradecimiento del Primer Jefe por este motivo, y por haberle conseguido asilo a su familia en el mes de marzo.

---

<sup>68</sup> *Representación...*, 41 y 42. Las cursivas son mías.

Las *Memorias* de Fonte continúan dando noticia detallada de la hospitalidad –bastante onerosa a su decir– ofrecida a los firmantes de Córdoba, en el palacio arzobispal de Tacubaya, así como de algunas personas que lo visitaron aquí. Esta convivencia de varios días del arzobispo, el jefe Trigarante y el Capitán general en dicho palacio, provocaron la satisfacción del primero de ver «de que por ese medio se fuese calmando la efervescencia e irritación de unos, y con menos sobresalto se preparasen para su marcha los que debían emprenderla», si bien el primero evitara encontrarse personalmente con los otros dos, tal y como estos lo deseaban. Por lo mismo, mediante interpósita persona, O'Donojú instruyó al arzobispo el día 18, de circunstancias que antes no pudo hacerle:

Se reducían a que él de buena fe creyó irremediable la pérdida de Nueva España, y se propuso socorrer las personas e intereses de los españoles europeos, conservando un asilo para la Real Familia, cuya suerte funesta temía demasiado, según el desorden general que en España había. Que la situación de la metrópoli era muy lastimosa, porque no había fuerza moral capaz de contener el furor de las pasiones. Que los amigos del orden eran superados por los anarquistas. Y que el mismo O'Donojú luchó con muchas dificultades para desbaratar los residuos anárquicos del que se titulaba Ejército de la Isla. Que en Costa Firme todo se había perdido o quedaba muy poco. Que hubiera deseado en Veracruz haber tenido noticias más exactas y detalladas del interior de México, cuya comunicación halló obstruida enteramente. Que el gobierno de España le dio facultades amplísimas para separar o colocar a las personas convenientes y aun traía lista de los principales sujetos que, según se había instruido al gobierno, convenía retirar a España (entre estos se hallaban los nombres del general Cruz y el regente Bataller). Y



que su amigo el diputado Ramos Arizpe y otros americanos le habían recomendado a sus más allegados de por allá.<sup>69</sup>

Seguramente, fue el 19 de septiembre, cuando se reunieron un cuarto de hora en Tacubaya Fonte, Iturbide, O'Donojú y el obispo Pérez de Puebla, pues después de esta reunión el primero acusó recibo al tercero de su «carta del día 18», contestándola e incluyéndole nuevamente el oficio del día 15, suplicando que «tuviese la bondad de enterarse y responderme cuando le fuese posible», lo que sin duda ocurrió el día 20.<sup>70</sup> En este oficio del 19 (y no del 20, como afirmará O'Donojú en su oficio de este día), el arzobispo además le confesaba al capitán general que deseaba aprovecharse «de sus superiores conocimientos y reflexiones», y le agradecía que pensara que el religioso estaba «ejerciendo el cargo pastoral con utilidad» de sus ovejas:

Debo asegurarle que deseo no desmerecer con justicia ese concepto, pues habiendo recibido de ellas la obediencia y respeto que las leyes eclesiásticas exigen hacia sus preladados, yo les correspondo esta docilidad, sino [*sic*] tan dignamente como quisiera, al menos haciendo votos sinceros por su mayor felicidad temporal y eterna; y cuando mis circunstancias personales sean un obstáculo para conseguirla en las nuevas relaciones políticas, yo me prestaré sin repugnancia al sacrificio y medios con que decorosamente pueda allanarlo.<sup>71</sup>

---

<sup>69</sup> *Memorias*, 197 y 198. Estas “circunstancias” se las hizo llegar mediante oficio de esa fecha que Fonte reprodujo como parte del anexo 6, *vid. Representación...*, 30 y 40.

<sup>70</sup> *Representación...*, 30 y 40. El oficio del día 19 también forma parte del anexo 6 de la *Representación...*, 40 y 41.

<sup>71</sup> *Representación...*, 41.

Lo que, sin duda, a tenor de su drástica decisión de abandonarlas en 1823, no ocurriría.

La respuesta de O'Donojú la incluyó Fonte también en el mencionado anexo 6. Por su extraordinaria importancia, resulta obligado transcribirla en su totalidad:

Ilmo. Sr.- *Sin instrucciones especiales del gobierno español procedí a firmar en su nombre y representación el tratado de Córdoba, porque hallándome en circunstancias imprevistas para que se me hubiesen dado tales instrucciones (aunque muy conocidas con anticipación de todos los que saben el orden de la formación de las sociedades independientes y aun del mismo gobierno) y habiendo merecido su confianza, creí no podía corresponder mejor a ella que haciendo lo que él mismo haría para sacar el mejor partido posible con respecto a sus relaciones e intereses: he dado parte al rey de los acontecimientos y de mi conducta; no me queda duda en que merecerá su aprobación, porque está apoyada en la necesidad y en principios de justicia y de conveniencia; pero si por una fatalidad no hubiese acertado, y lo convenido por mí no se confirmase, he rogado a S.M. se digne al menos considerar lo hecho como efecto de mis buenos deseos, y comunicarme sus superiores determinaciones para regresarme a la península, de donde soy ciudadano, y cuyos derechos quiero conservar: esto supuesto, se deduce que *mi permanencia y representación en este reino, así como mi adhesión al nuevo orden de cosas, es solo mientras S.M. resuelve; y siendo ésta mi conducta, no puedo tener dificultad en decir a V.S.I tenga la misma, mayormente cuando su presencia es de tanta importancia para conservar el orden. Y es cuanto se me ofrece decir a V.S.I. en contestación a su carta de esta fecha. Dios guarde a**

V.S.I. muchos años.- Tacubaya 20 de septiembre de 1821.-  
Ilmo. Sr. Juan O'Donojú.- Ilmo. Sr. arzobispo de México.<sup>72</sup>

Fonte afirma: «Después supe que la contestación que me dio [O'Donojú] con fecha del 20 fue concebida con noticia y anuencia de Iturbide y el Sr. obispo [Pérez]», lo que no deja de ser interesante y trascendente para comprender la relación posterior entre el Primer Jefe del Ejército Trigarante y el arzobispo. A partir de esta respuesta, Fonte conduciría su conducta ante Iturbide y el gobierno emanado de la Trigarancia: en tanto no llegase la respuesta de Madrid al convenio de Córdoba, se limitaría a mostrar una adhesión condicionada, meramente formal, y sin que implicara mayores compromisos con el nuevo Estado independiente, prometiéndole renunciar, si la Corte no autorizaba lo convenido en aquella población.; tal y como se lo comunicaría al ex virrey Venegas, un día después de la muerte de O'Donojú:

Mi plan es este: 1º Si tuviese efecto la venida de un Príncipe acá, esperaré su llegada. 2º *Si, como recelo, no se verifica, renuncio*, quedando la dimisión en la circunstancia suficiente de mi nacimiento ultramarino. Para este caso dirigiré una exposición al cabeza de la Iglesia, y quisiera el apoyo de todos los favorecedores y amigos para que surtiera efecto. Se harán por acá mientras tanto todas las gestiones que cedan en beneficio de los españoles y sus propiedades, y trataremos de impedir los daños que podamos.<sup>73</sup>

No lo haría. Sin embargo, las circunstancias inmediatas que habían llevado a la instalación del Imperio mexicano, le hicieron imposible sustraerse de una serie de actividades y decisiones que su

---

<sup>72</sup> *Representación...*, 42 y 43. Las cursivas son mías.

<sup>73</sup> J. MARTÍNEZ ORTIZ, «Memorias y documentos de Pedro José de Fonte, último arzobispo español de Méjico (1815-1823)», 147. Las cursivas son mías.

propia dignidad le impidieron evadir, comenzando con el juramento de la independencia y el acatamiento al nuevo orden constitucional: el formado por la propia Constitución española, aún vigente, y los tres documentos de naturaleza constitucional emanados de aquel movimiento: el *Plan de Iguala*, el *Tratado de Córdoba*, y la *Declaración de Independencia*. De dichos compromisos, trataría de zafarse apelando, como fue su costumbre, a una delicada salud que lo mantenía postrado constantemente.

Esta actitud explicaría que, si bien participó en el *Te Deum* celebrado el 27 de septiembre en la catedral de México, no recibió a los miembros de la Junta Provisional Gubernativa, cuando asistieron al día siguiente a dicha catedral a prestar el juramento respectivo a su cargo.<sup>74</sup> El mismo 27 mandó colocar sendos retratos del papa Pío VII y del rey Fernando VII –“Emperador designado”– en la fachada de su palacio en la Ciudad de México, habiendo sido necesario quitar este último «la segunda noche de iluminación, por las murmuraciones e insultos que de este natural homenaje habían resultado».<sup>75</sup> A regañadientes hubo de aceptar que el ceremonial reservado a los virreyes se acatara con las autoridades mexicanas, particularmente con Iturbide y no dejaría de asentar en sus *Memorias* su antipatía al nuevo orden político por las desgracias que podía representar a los peninsulares. Los hechos del 27 y 28 de septiembre fueron objeto de una pesimista síntesis:

Por entonces, el dolor profundo oprimía solamente a los infelices españoles, mientras una inmoderada y poco previosa alegría embriagaba casi a todos los mexicanos. Y este

---

<sup>74</sup> Cf. *Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio mexicano instalada según previenen el Plan de Iguala y tratados de la Villa de Córdoba*, en la imprenta Imperial de D. Alexandro Valdés, México, año de 1821, ed. facsimilar, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México 1980, 8.

<sup>75</sup> *Memorias*, 201.

contraste de afecciones quedaba marcado en los respectivos semblantes.

Entró después Iturbide y su ejército. Instalose su gobierno en conformidad del Tratado de Córdoba [...] Se hicieron las demostraciones públicas que más pudieran lisonjearle y ellas mismas me confirmaron el concepto de cuán frágil y precaria había de ser la observancia de tal tratado [...].<sup>76</sup>

Desde luego, al no formar parte de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, no participó en la declaración de Independencia del día 28, ni en la firma del Acta que la consignó días después,<sup>77</sup> pero sí se sintió obligado a llamar la atención a Iturbide cuando en las calles surgió el grito de «¡Viva el emperador Agustín!»: «pero él —escribió— con una sonrisa sospechosa me contestó: “esos son disparates dispensables a un pueblo que delira con la embriaguez de su alegría”»: <sup>78</sup>

Entre el ruido y festejos públicos no faltaban síntomas de funestos desórdenes. El freno que para contenerlos pudiera representar la autoridad antigua no existía, y la nueva no estaba cimentada y casi confundida. Solamente la eclesiástica continuaba sin alteración, y procuré aplicar su influjo a conservar la tranquilidad por medio de los curas, a quienes el 3 de octubre pasé una circular con este objeto.<sup>79</sup>

Sin embargo, conviene terminar aquí, como terminó la vida de ese gran español que sirvió a la causa mexicana, Juan O'Donjú, el 8 de octubre de 1821; pérdida que vino a complicar aún más el

---

<sup>76</sup> *Memorias*, 201.

<sup>77</sup> Cf. J. DEL ARENAL FENOCHIO, *Una nueva y desconocida historia del Acta de Independencia de 1821*, Escuela Libre de Derecho/CEID, México 2021.

<sup>78</sup> *Memorias*, 202.

<sup>79</sup> *Memorias*, 202. No tengo mayor noticia de esta circular.

sombrío destino del Imperio mexicano, y particularmente el de los españoles y el del propio arzobispo. La historia inmediata posterior ya ha sido tratada con acierto por Cruz Pimentel, antes, por otros autores, y no es justo invadir su territorio.<sup>80</sup> No resisto, sin embargo, transcribir la respuesta que Fonte envió a la Regencia, el 19 de octubre, en la cual ofreció su colaboración siempre –en apariencia– en favor de sus ovejas, pero también siempre en el ámbito de sus facultades y de su incondicional sumisión a su rey:

Ilmo. Sr. Para dar la contestación oportuna a S.A. la Regencia del Imperio acompaño a V.I. la adjunta copia que he recibido del Exmo. Sr. Presidente a fin de que me exponga lo que se ofrezca, en concepto de que en obsequio de mis ovejas estoy dispuesto a cooperar y auxiliar los fines que la Regencia indica, en cuanto permitan mis facultades, Dios etc. Octubre 19 de 1821.<sup>81</sup>

Sumario:

Dentro del proceso de la independencia mexicana, algunos clérigos se opusieron al establecimiento del nuevo Estado independiente. Aquí se analiza el importante y trascendental caso del arzobispo de México,

Summary:

Within the process of Mexican Independence, some clergymen opposed the establishment of the new Independent State. The important and transcendental case of the archbishop of Mexico, Pedro José de Fonte y

---

<sup>80</sup> Cf. C. CRUZ PERALTA, *El elegido inesperado...*, particularmente en los incisos dedicados a «Fonte ante la independencia» y «Una decisión drástica: dejar México», 460-468. Para este autor, «Lo más trascendental de Fonte, en tiempos de la declaración de independencia, fue mantenerse *de facto* en la silla arzobispal, reforzando con ello la versión española en contra de las emancipaciones»: 487.

<sup>81</sup> S. P. J. SÁNCHEZ, *Episodios eclesiásticos de México (contribución a nuestra historia)*, 189.

Pedro José de Fonte y Miravete. El análisis de su participación en los acontecimientos que definieron la fase final de la independencia mexicana en los meses que van del febrero de 1821 a febrero de 1823, cuando abandonó definitivamente su diócesis, permite concluir que la posición de la Iglesia novohispana, de sus clérigos, autoridades e instituciones, así como el discurso manejado en favor de la independencia y de la religión católica, fueron mucho más complejos y variopintos de lo que hasta ahora se ha sostenido, tanto por la historiografía liberal, como por la conservadora.

Miravete, is analyzed here. The analysis of his participation in the events that defined the final phase of Mexican independence in the months between February 1821 and February 1823, when he definitively left his diocese, allows us to conclude that the position of the New Spanish Church, its clergy, authorities and institutions, as well as the discourse in favor of independence and the Catholic religion, were much more complex and varied than what has been maintained so far, by both the liberal and conservative historiography.

**Palabras clave:** Independencia, Pedro José de Fonte, clero, arzobispo de México, Iturbide.

**Keywords:** Independence, Pedro José Fonte, clergy, archbishop of Mexico, Iturbide.